



CIRCULAR

Para: Empresas afiliadas a la Cámara Venezolana de la Construcción
Cámaras Regionales de la Construcción

De: Dirección de Asuntos Laborales

Asunto: Homologación Acta Convenio de Ajuste Salarial en el Marco de la Comisión de Advenimiento Instalada el 09-09-2018

Fecha: 12 de julio de 2018

Referencia: CVC N° 0009/18

Estimado afiliado:

Para su información y fines consiguientes, se anea copia certificada del Auto de Homologación N° 2018- 047 emitido por el ciudadano Ministro del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo, **en fecha once (11) de julio de 2018**. Fecha a partir de la cual entra en plena vigencia EL ACTA CONVENIO DE AJUSTE SALARIAL EN EL MARCO DE LA COMISION DE ADVENIMIENTO INSTALADA EL 09/07/2018.

Los acuerdos establecidos en dicha Acta Convenio son:

- 1) Otorgar un aumento del **ciento cincuenta por ciento (150%)**, calculado sobre los salarios básicos del Tabulador de Oficios y Salarios vigentes al primero (01) de junio de 2018 (01/06/2018), el cual entrará en vigencia a partir de la homologación de la presente Acta Convenio y aplicable UNICAMENTE a aquellos trabajadores y trabajadoras activos a la mencionada fecha de homologación.
- 2) **Bono de transporte no salarial** de OCHENTA BOLIVARES MIL BOLIVARES (Bs. 80.000,00) por día trabajado.
- 3) **Cestaticket socialista. Cláusula 17 de la CCTIC vigente**, de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL BOLIVARES (Bs. 4.500.000,00) mensuales, pagaderos semanalmente, no salarial.

Importante destacar que:

- Inicia al momento de la homologación, es decir el once (11) de julio de 2018 (11/07/2018).
- Los aumentos son sobre el tabulador, no sobre la nómina.
- No hay retroactividad

Se anexa Auto de homologación del Acta convenio que contiene el nuevo Tabulador de Oficios y Salarios.

Atentamente,
Dirección de Asuntos Laborales